

DECRETO N°

4499

TEMUCO,

VISTOS:

30 OCT 2025

1. El Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 del 16/12/2024.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5723 de fecha 31 de diciembre del 2024, que aprueba la Oficina Municipal de Asuntos Religiosos.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La Necesidad de ser un nexo entre las iglesias de distintos credos y el municipio a través de un encuentro permanente, desde una perspectiva interreligiosa, dando respuesta a las demandas de las personas de manera inclusiva, apoyando sus iniciativas de carácter social y comunitarias.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad, del Programa Oficina Municipal de Asuntos Religiosos, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro Comunitario de iglesias de la Comuna
A quienes va dirigido	Representantes de distintas organizaciones religiosas
Objetivo General de la Actividad	Fomentar el encuentro, la participación y el reconocimiento de las distintas iglesias y comunidades de fe de la Comuna de Temuco, promoviendo el dialogo, la colaboración y la unidad en torno a valores espirituales y sociales que contribuyan al bienestar comunitario.
Objetivo Específico de la Actividad	Generar un espacio de participación y reconocimiento público que permita visibilizar el aporte espiritual, social y comunitario de las iglesias presentes en la comuna, fortaleciendo los lazos de respeto, cooperación y convivencias entre sus integrantes.
Fecha	30 de octubre 2025, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	80 personas en total.
Gasto programado	\$1.200.000.- Item de gasto Eventos Programas Sociales 22.08.011.004 el cual se detalla de la siguiente forma. - Servicio de coffe - Amplificación - Pendón
Lugar de realización	Salón del Concejo Municipal
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura.

3168390

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.04 Oficina de Asuntos Religiosos, Ítem de gasto: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Christian Mora Viveros contrata grado 8 del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE / MCZ / JCL / CMV / RVM / tcc

Distribución:

- Oficina de partes
- Dideco
- Departamento Comunitario y Vecinal



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

